

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

A.L.G.
32
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 15351/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN - JUEGOS NACIONALES DE EVITA DE PLAYA.

DICTAMEN ALG N° 339/22

Señor Ministro de Desarrollo Social:

Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrantes a fojas 23/26 y el Proyecto de Ley con su Mensaje de elevación obrantes a fojas 27/28.

El acto administrativo referido tiene por objeto ratificar el Convenio suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación (LA SECRETARIA) y la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa (EL BENEFICIARIO) el día 23 de febrero del año 2022 (Conf. Artículo 1°), por el cual se otorga un subsidio económico a la Provincia para contribuir con los gastos que surjan con motivo de la realización de los JUEGOS NACIONALES EVITA DE PLAYA EDICIÓN 2022.

Asimismo, el acto administrativo proyectado incrementa las erogaciones y el cálculo de los recursos del Presupuesto General de la Administración Pública en la suma de Pesos TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 365.976,00), conforme los Anexos adjuntados (Artículos 3° y 4°).

Finalmente prevé la intervención a la Cámara de Diputados solicitando la aprobación legislativa en virtud de lo establecido en los artículos 81 inciso 1) y 68 inciso 2) de la Constitución Provincial, y la comunicación a la misma en base al artículo 3° de la Ley N° 1388 (Artículo 5°



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

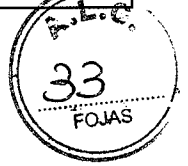


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15351/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN - JUEGOS NACIONALES DE EVITA DE PLAYA.

DICTAMEN ALG N°

339/22

Respecto del proyecto, se sugiere sustituir el artículo 1° por la siguiente redacción: *"Ratificase el "Convenio Competencias Anuales – Juegos Nacionales Evita Ley 26.462" suscripto por la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de La Nación y la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de la Pampa, el día 23 de febrero del año 2022, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio económico a los efectos de contribuir con los gastos de la realización de los JUEGOS NACIONALES EVITA DE PLAYA EDICIÓN 2022, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto."*

Asimismo, en los artículos 3° y 4°, se deberán modificar correlativamente los números de los Anexos, conforme la modificación dada anteriormente (Anexo II y Anexo III respectivamente).

Por su parte, el proyecto de Ley remitido propicia la aprobación legislativa del Convenio antes citado (Artículo 1°).

En relación al contenido del proyecto de ley, si bien no existen objeciones legales que formular, respecto de su viabilidad formal se recomienda:

En el mensaje de elevación a la Cámara de Diputados:

1) Readecuar el párrafo primero, proponiéndose la siguiente redacción: *"Este Poder Ejecutivo remite a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de Ley, por el que se propicia aprobar el "Convenio Competencias Anuales – Juegos Nacionales Evita Ley 26.462" suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de La Nación y la Subsecretaría*



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15351/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN - JUEGOS NACIONALES DE EVITA DE PLAYA.

DICTAMEN ALG N° **339/22** .-

de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de la Pampa, el 23 de febrero del corriente año, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio económico a los efectos de contribuir con los gastos de la realización de los JUEGOS NACIONALES EVITA DE PLAYA EDICIÓN 2022".

2) Rectificar en el párrafo segundo el funcionario firmante del convenio (Subsecretario de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa).

3) Sustituir el párrafo 3° por la siguiente redacción: "*Dado que el presente convenio propicia la universalización del deporte y la actividad física como derechos de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, se solicita su aprobación conforme reza el artículo 68, inciso 2) y artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial*".

Por su parte, respecto del proyecto de ley se recomienda la sustitución del artículo 1° por la siguiente redacción: "*Apruébase el "Convenio Competencias Anuales – Juegos Nacionales Evita Ley 26.462" suscripto por la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de La Nación y la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de la Pampa, el día 23 de febrero del año 2022, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio económico a los efectos de contribuir con los gastos de la realización de los JUEGOS NACIONALES EVITA DE PLAYA EDICIÓN 2022, ratificado por Decreto N°... /22 del Poder Ejecutivo, que forma parte integrante de la presente*".



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15351/2022

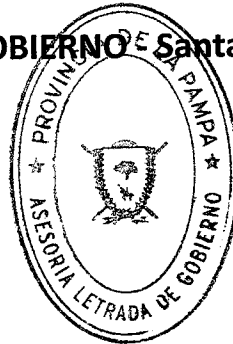
INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN - JUEGOS NACIONALES DE EVITA DE PLAYA.

DICTAMEN ALG N° 339/22 .-

Sin más que agregar, este Organismo Asesor estima que consideradas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control de las formas extrínsecas de los textos (redacción, gramática y ortografía, etc.), los proyectos analizados se encontrarían en condiciones de ser puestos a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 07 NOV 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa